

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46919 CÓRDOBA

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 323/2011, seguido en este Juzgado a instancia de URENDE, S.L., se ha dictado Auto de fecha 23 de mayo de 2018, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara concluido el concurso de Urende, S.L., declarándose la extinción de la sociedad. Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrese el oportuno mandamiento al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24. "

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado

Titular del Juzgado Mercantil n.º 1 de Córdoba."

Córdoba, 2 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A180058229-1